

MANUAL DE PUESTOS

GNAGC

I. IDENTIFICACIÓN

1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO	1.2 UBICACIÓN	
CARGO FUNCIONAL: PROFESIONAL EN CONTROL DE CALIDAD Y PROYECTOS ESPECIALES II CARGO PLANILLA: PROFESIONAL 2 D (item N° 366)	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE SISTEMAS	
1.3 JERARQUÍA	1.4 DEPENDENCIA	
Categoria: OPERATIVO Nivel: 5°	(Jefe inmediato superior) SUPERVISOR DE CONTROL DE CALIDAD Y PROYECTOS ESPECIALES I (Jefe superior jerárquico) JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO DE SISTEMAS	
1.5 LUGAR DE TRABAJO	1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)	
OFICINA CENTRAL	NINGUNO	

II. DESCRIPCIÓN

2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO

Apoyar en la gestión de la Gerencia Nacional de Sistemas a través del control de calidad de los productos y servicios que la gerencia brinda, además de realizar el seguimiento y la correspondiente coordinación de proyectos relacionados con la adquisición de sistemas desarrollados por externos.

2.2 FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Realizar la recopilación de información para atender requerimientos asignados de desarrollos y mantenimiento de sistemas informáticos.
- b) Efectuar el control de calidad a desarrollos nuevos y modificaciones solicitadas de los sistemas.
- c) Elaborar la documentación correspondiente a las tareas realizadas.
- d) Realizar el seguimiento a la unidad solicitante respecto a las pruebas y controles funcionales de los desarrollos y mantenimientos requeridos.
- e) Elaborar metodologías para el control da calidad de software y de documentación.
- f) Realizar seguimiento y control de proyectos especiales relacionados a la adquisición de software de externos.
- g) Presentar informes técnicos a su inmediato superior.
- h) Cumplir con los cronogramas y planes de trabajo.
- i) Ejecutar y hacer cumplir las normas internas de la Gerencia Nacional de Sistemas correspondientes al uso y manejo de hardware, software e información.
- j) Mantener reserva y confidencialidad en el tratamiento de la información y documentación.





D1 1 0000000000000000000000000000000000	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Elaborado por: GNAGC/DRHAC	Página 1	CECTION, Carata vilas, 2010
Bind times post of all Got Diagno	i agilia j	GESTION: Septiembre 2018



MANUAL DE PUESTOS

GNAGC

k) Realizar otras actividades que sean solicitadas por el superior en el campo de su competencia.

2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

- Efectuar el control de calidad a desarrollo de sistemas informáticos según requerimientos y necesidades de las áreas y unidades de la AN.
- Efectuar el control de calidad al mantenimiento de los sistemas informáticos implementados según requerimientos y necesidades de las áreas y unidades de la AN.
- Efectuar el control de calidad en procesos para el intercambio de información.
- · Otras actividades no programadas.

2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

III. ESPECIFICACIÓN

3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

1. Licenciatura en: a) Informática; b) Ingeniería de Sistemas; c) Ingeniería Electrónica o d) Ingeniería Informática.

DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

1. Título en Provisión Nacional o Diploma Académico, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, a nivel licenciatura, en las carreras señaladas el numeral del acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE.

EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

1. 2 años de experiencia laboral en el área de desarrollo o mantenimiento de sistemas informáticos.

3.2 REQUISITOS PERSONALES

EXIGENCIAS LEGALES

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.









MANUAL DE PUESTOS

GNAGC

- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.
- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.

CUALIDADES PERSONALES

- Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Planificación, organización, atención y concentración.
- Buen mancjo de relaciones humanas y relaciones públicas.



